



MATRICULACIÓN DE ALUMNOS NO PROMOVIDOS

Según Resolución 1757/12 y Res 151/10

Se Considerara para la matriculación, 3 (tres) aspectos requeridos: **Edad, Rendimiento Académico y Disciplina Escolar**

1) Edades Máximas al Inicio del Ciclo Lectivo:

16 (dieciséis) años para 1º año.

17 (diecisiete) años para 2º año

18 (dieciocho) años para 3º año

2) Rendimiento Académico y Disciplina Escolar

Se tomara en cuenta materias adeudadas, presencia en exámenes de diciembre (POEC) y Febrero.-

El establecimiento absorberá a sus repetidores de acuerdo a su capacidad áulica. Ingresarán según el siguiente orden de prioridad:

2.1 Repitentes por Primera vez- Sin Sanciones Disciplinarias:

- Alumnos que adeuden hasta tres asignaturas.
- Alumnos que adeuden hasta cuatro asignaturas.
- Alumnos que adeuden más de cuatro asignaturas.

2.2 Repitentes por Primera vez- Con Sanciones Disciplinarias

- Alumnos que adeuden hasta tres asignaturas.
- Alumnos que adeuden hasta cuatro asignaturas.
- Alumnos que adeuden más de cuatro asignaturas.

2.3 Repitentes por segunda vez o más, según vacantes disponibles.

Caso contrario deberá solicitar vacante en otro establecimiento.

Nota: es preciso aclarar que en los últimos cuatro años ***no hubo disponible vacantes para repitentes por segunda vez, así mismo no se pudo satisfacer la totalidad de vacantes para repitentes por primera vez.***